

En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Rector, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DEL AIRE

3058

*ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se nombra Vocal representativo del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al Presidente de la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos, don Manuel Abejón Adámez.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 28 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 216) y en el artículo 4.º del Reglamento provisional del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944 («Boletín Oficial del Aire» número 110), y previa la aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal representativo del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al Presidente de la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos, don Manuel Abejón Adámez, por haber sido nombrado Presidente de dicha Asociación, en sustitución de don Ramón Bustelo Vázquez, que anteriormente desempeñaba dicho cargo.

Madrid, 24 de enero de 1975.

CUADRA

## MINISTERIO DE COMERCIO

3059

*RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se nombra funcionario de carrera, en la plaza de Auxiliar, al opositor aprobado en las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 1 de junio de 1974.*

Finalizadas las pruebas selectivas establecidas en la oposición restringida convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de esta Comisaría General, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y otorgada la correspondiente aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, he acordado nombrar funcionario de carrera en la mencionada plaza al opositor aprobado que se reseña a continuación, con expresión de la fecha de nacimiento y de su número de Registro de Personal.

Don Juan Antonio Mata Lorente.—19 de marzo de 1975.  
T05CO02A0473P.

El interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentará la documentación prevenida en la norma 9.1 de la convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones, salvo caso de fuerza mayor, en caso de no efectuar dicha presentación en plazo indicado.

De acuerdo con la norma 11.1 de la convocatoria, el interesado, para convalidar su nombramiento, deberá jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales y tomar posesión dentro del plazo establecido en la mencionada norma.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3060

*ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se anuncia el concurso 1/75 para cubrir plazas, para funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en Organismos autónomos.*

Ilmos. Sres.: Vacantes 86 plazas de Administrativos, nivel C, que corresponden a los Organismos autónomos que se citan en el anexo I de esta Orden, esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar, a la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo II se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos, que aun siendo invocados, se carezcan de constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que depende el Organismo en que se solicite plaza.

Quinta.—Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios de Organismos autónomos, y percibiendo, con cargo al presupuesto del correspondiente Organismo, el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complementos

to familiar en la misma cuantía que les correspondería en el Cuerpo de procedencia, y sin perjuicio de los complementos, gratificaciones e incentivos que vengan establecidos para los funcionarios de carrera del Organismo autónomo en que se encuentren destinados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plaza en los Organismos autónomos, a que se refiere el presente concurso, no podrán solicitar al menos, en el plazo de dos años, destino fuera del Organismo en el que se les adjudique la vacante.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Educación y Ciencia e ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

#### ANEXO I

##### Ministerio de Hacienda

1.º Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.—Veinte plazas de Administrativos. Localidades: Una en Avila, una en Baleares, una en Córdoba, una en La Coruña, dos en Madrid, una en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Pontevedra, una en Tenerife, una en Segovia, dos en Sevilla, una en Toledo, una en Burgos, una en Gerona, una en Huesca, una en Navarra (Pamplona) y una en Tarragona.

##### Ministerio de Obras Públicas

2.º Junta del Puerto de La Luz y de Las Palmas.—Dos plazas de Oficiales. Localidad: Las Palmas de Gran Canarias.

3.º Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.—Una plaza de Oficial. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

4.º Junta del Puerto de Pasajes.—Dos plazas de Oficiales. Localidad: Pasajes.

5.º Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.—Seis plazas de Oficiales (dos de ellas de especialidad Contable). Localidad: Sevilla.